

Acta de fallo

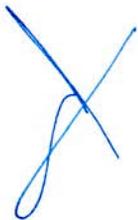
Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente dictamen de la **Licitación Pública Local LPL 010/2017**, para la Adquisición de Material para Laboratorio.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó a los Licitantes para dar a conocer el Fallo.

Antecedentes:

El día 14 de Agosto del 2017, se presentaron 2 Empresas con sus propuestas, siendo las denominadas: **VIGUELL BERUMEN GUERRERO., GRUPO INDUSTRIAL CM S.A. DE .C.V.**, en esta etapa se llevó a cabo la apertura del sobre de las propuestas, verificando que cumpliera cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de la Licitación Pública Local, y todos los documentos presentados quedaron en poder de la Universidad Tecnológica de Jalisco para su revisión detallada, análisis y dictamen.

EMPRESA	PARTIDAS	PARTIDAS	PARTIDAS	PARTIDAS	PARTIDAS	
	1	2	3	4	5	
VIGUELL BERUMEN GUERRERO	\$15,460.68	\$8,458.73	\$19,032.15	\$25,767.81	\$67,615.60	\$153,673.18
GRUPO INDUSTRIAL CM S.A. DE C.V.	\$17,934.00	\$9,697.60	\$21,819.60	\$29,890.00	\$75,138.60	\$166,500.00



Se manifestó a los presentes que se emitirá el fallo de la Licitación Pública Local el día 14 de agosto del 2017, a las 14:00 Hrs. En el "**DOMICILIO**" de la convocante, en la sala de Capacitación del Edificio "K".

La Universidad Tecnológica de Jalisco estableció en el numeral 9 de las Bases los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación, mismos que sirvieron de lineamiento para evaluar aspectos técnicos y económicos y determinar la solvencia de las mismas.

Con base en los criterios señalados, las propuestas de las empresas participantes fueron evaluadas.

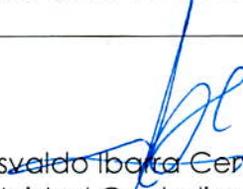
Que, durante la revisión y análisis de la propuesta presentada, se observó y determinó lo siguiente:

Que la propuesta de la empresa **VIGUELL BERUMEN GUERRERO.**, cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución en las Bases.

Que la propuesta de la empresa **GRUPO INDUSTRIAL CM S.A. DE C.V.**, Cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución en las Bases.

Lo anterior se desprende del análisis que realizó el solicitante.

Las propuestas presentadas se consideran convenientes y solventes ya que cumplen con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **VIGUELL BERUMEN GUERRERO. Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6**, por un monto de \$ 290,008.15 más IVA que es de \$ 46,401.30 con un gran total de \$ 336,409.45 (Trescientos Treinta y seis Mil Cuatrocientos Nueve Pesos, 45/100 M.N.) Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.


Osvaldo Ibarra Cervantes
Jefe de la Unidad Centralizada de Compras

Esta hoja forma parte integral del acta de fallo técnico y fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 010/2017, del día 14 de Agosto del 2017.